Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha sido informado del proyecto, que podrá activarse bajo el paraguas del Plan Territorial de Protección Civil

La Comunidad creará un Plan de Protección Civil ante Pandemias para reforzar la acción de la autoridad sanitaria

- Jerarquizará y coordinará a los distintos departamentos y efectivos que intervengan en emergencias de este tipo
- El objetivo es ofrecer una respuesta rápida y eficaz, disponiendo medios y medidas adaptadas a cada momento

9 de septiembre de 2020.- La Comunidad de Madrid contará con un Plan de Actuación de Protección Civil ante Pandemias con el que pretende reforzar la acción de la autoridad sanitaria y activar las necesidades sociales derivadas de crisis como la del COVID-19.

Con el diseño de este Plan regional, sobre el que el Consejo de Gobierno ha sido informado por parte del consejero de Justicia, Interior y Víctimas, Enrique López, el Ejecutivo que dirige Isabel Díaz Ayuso pretende automatizar una respuesta rápida y coordinada ante escenarios provocados por pandemias, movilizando los medios y medidas que mejor se adapten a cada momento de la emergencia.

El Consejo de Gobierno ha conocido el proyecto, que será presentado en la próxima Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, y que, de momento, podrá activarse bajo el paraguas del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

El Plan jerarquiza y coordina la acción de los distintos departamentos y efectivos que intervendrán en emergencias provocadas por crisis pandémicas, estableciendo una organización clara y unos procedimientos de actuación de los medios y recursos de la Comunidad de Madrid vinculados a la protección civil.

AL SERVICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Se articula así una red operativa de apoyo, siempre al servicio de autoridad sanitaria, que tiene como objetivo dar respuesta a sus demandas y hacer frente a las carencias sistémicas generadas por la crisis.

La aplicación de este Plan se estructura en dos niveles: alerta y emergencia que se activarán por el Director del Plan notificándose a la autoridad sanitaria y a todos los organismos y administraciones que corresponda.

El nivel de Alerta se pone en marcha ante una situación o información de la que podría derivar, con una elevada probabilidad, una emergencia sanitaria por pandemia o un incremento en la gravedad de los casos.

Por su parte, el nivel de Emergencia se determina al materializarse dicha pandemia, siempre que, siguiendo el criterio de la autoridad sanitaria, la enfermedad registre síntomas de gravedad y afecte de forma significativa a la actividad habitual de la población.

ESTRUCTURA DEL PLAN

La estructura del Plan complementa las medidas y directrices de prevención, protección e intervención que se establezcan en cada momento, poniendo al servicio de la autoridad sanitaria los recursos humanos y materiales disponibles.

La dirección estratégica de los medios y las actuaciones de apoyo en el marco de este Plan de Actuación se organizará a través de un Director del Plan, que dirige el Centro de Coordinación en el que se integran un Director de Operaciones, un Comité Asesor y un Gabinete de información.

El Comité Asesor estará integrado, entre otros, por los responsables de las consejerías del Ejecutivo regional con competencias en Protección Civil; Transportes e Infraestructuras; Sanidad y Servicios Sociales, así como la Delegación del Gobierno, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; representantes de municipios afectados y expertos, técnicos y funcionarios que se estimen necesarios.

El Centro de Coordinación clasificará y procesará la información recibida a tiempo real en relación con la pandemia, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias, actuando a través de cuatro Grupos de Acción (Intervención, Seguridad, Apoyo al ámbito sanitario y Apoyo logístico).

Estos equipos actuarán sobre el terreno, a través de efectivos profesionales y cuerpos como el de los Bomberos regionales, Agentes Forestales, agrupaciones de Protección Civil; Guardia Civil; Policías Locales y Cruz Roja, entre otros.